

RESOLUCION No. 0825 FECHA: 05 – 05 – 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE
LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2020**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, la Universidad Popular del Cesar acogió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de Marzo de 2020, a través del cual se señalan medidas para evitar el contagio del virus COVID19 y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, acudir a canales virtuales institucionales, el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación para toda la comunidad universitaria.

Que, la Universidad Popular del Cesar, teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en el Sistema Universitario Estatal – SUE y los Ministerios de Educación y de Tecnologías de la Información, adelanta la gestión necesaria para que los estudiantes que requieren apoyo tecnológico puedan disponer de planes de datos, internet y dispositivos móviles durante el periodo que dure la crisis generada por la pandemia COVID-19 y que impide la formación presencial.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0805 de fecha 28 de Abril de 2020 se incorporaron al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2020, recursos para atender el Proyecto “Dotación tecnológica a estudiantes de Pregrado de la Universidad Popular del Cesar para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2020, incluyendo el proyecto aquí mencionado, conforme a la siguiente descripción:



RESOLUCION No. 0825 FECHA: 05 – 05 – 2020

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2020	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2020
RUBRO 2132117050510 ADQUISICION DOTACIÓN Y ACT DE EQUIPOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PLATAFORMA SISTEMATIZACION. ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD	1	Dotación tecnológica a estudiantes de Pregrado de la Universidad Popular del Cesar para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.	0	\$420.000.000	420.000.000

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,


DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora

Proyecto: Julieth Núñez A.
Profesional Universitario

Aprobó: Pierina Stummo Cabarcas 
Vicerrectora Administrativa y Financiera